

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.

ANUNCIO WEB

www.emtmadrid.es (Perfil de Contratante)

PROCEDIMIENTO 15/026/3

ACLARACIONES SOLICITADAS POR LICITADOR AL PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

El texto de las preguntas está copiado literalmente de las formuladas por el licitador.

- 1) *Documentación a incluir en el sobre 2 - Oferta técnica: Según lo indicado en el apartado F del cuadro de características, la oferta técnica debe cubrir los aspectos referidos en dicho apartado. Entendemos que para ello bastarán descripciones y/o declaraciones acerca de cada uno de los aspectos. Rogamos confirmación.*

Confirmamos que basta una descripción y declaración de los aspectos técnicos que ofrece el ofertante de acuerdo a lo indicado en el pliego

- a) *Por lo que respecta al plazo de entrega mínimo y máximo, entendemos que debemos aportar información acerca de un posible compromiso de entrega de las traducciones según una estimación de volumen asumible en los plazos indicado; es decir, cada candidato puede presentar una propuesta de plazos en relación a unos rangos de volumen de traducción que pueda ser demandado por la EMT. Esta propuesta de plazos, podrá tomar como referencia la indicación de la cota de “traducción urgente” indicada en el apartado I del cuadro de características (2000 palabras en un máximo de 48 horas). ¿Sería preciso mejorar dicho plazo?*

En lo referente a los plazos de entrega, el ofertante debe especificar el plazo mínimo y máximo en que se compromete a entregar una traducción desde el momento en que ésta es encargada por la EMT y cómo varía ese plazo en función del número de palabras a traducir y/o del idioma al que se traduce. Se aconseja al ofertante indicar el plazo de entrega por tramos y/o idiomas, por ejemplo: Traducciones de inglés, francés e italiano hasta 1.000 palabras (min. XX días / max. XX días); de 1.000 a 5.000 palabras (min. XX días / max. XX días) y así sucesivamente...

EMT entiende que hay traducciones que por su extensión y/o complejidad no pueden concretarse en un plazo determinado. Se considera que los plazos ofertados son plazos medios de carácter genérico. Cuanto más bajos sean los plazos ofertados, mayor puntuación en el concurso.

- b) *En el caso de la asignación de traductores nativos, ruego nos confirmen si basta con una descripción del equipo, o si de lo contrario, es preciso adjuntar CVs en los que se describa su perfil académico y profesional.*

Basta aportar una descripción del equipo disponible, indicando nacionalidad de sus integrantes e idiomas que traducen. En todo caso, se tendrá en consideración cualquier información complementaria sobre el ofertante y las características de su equipo de traductores

- c) *En el caso del grado de especialización de las traducciones en función de las materias específicas en las que trabaja la EMT, ruego nos indiquen qué información debe aportarse. Entendemos que una buena evidencia sería una descripción de experiencia previa de la empresa en ámbitos de trabajo similares a los de la EMT. Rogamos confirmación.*

Los ofertantes deberán confirmar que se hallan en condiciones de traducir textos técnicos en las materias en las que trabaja la EMT (transporte de viajeros, autobuses, etcétera...). Para valorar este aspecto, la EMT considerará la experiencia previa del ofertante en la traducción de textos similares o en los

trabajos de traducción realizados para empresas similares o del mismo sector así como cualquier prueba curricular o documental que pudiera certificar experiencia previa en esta materia por parte del ofertante o, particularmente, de alguno de los integrantes de su equipo de traducción.

2) *Oferta económica Anexo II del pliego:*

- d) *Pueden indicarnos a que hace referencia el concepto “Tarifa fija por traducción”, que aparece como cuadro a completar (y criterio de valoración) en el anexo II? Ruego nos confirmen si se trata del resultado de aplicar el cálculo expuesto en el apartado G.1 del cuadro de características, y por tanto determinará el “precio de licitación” ofrecido por cada candidato.*

El concepto de “Tarifa fija por traducción” no tiene nada que ver con los baremos explicados en el apartado G.1. Se refiere a la posible existencia de un ‘fee’ o coste fijo inicial por traducción independientemente del número de palabras, idioma o tipo de traducción.

NOTA:

Todos los licitadores que quieran participar en el presente procedimiento deberán, además de presentar el pliego de condiciones firmado en todas sus hojas, presentar también debidamente firmada una copia de este anuncio de aclaración.

Madrid, a 28 de mayo de 2015- El Director Adjunto de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A., Francisco Félix González García.